



ACUERDO Nro. 469
Septiembre 05 de 2025

Por medio del cual se autorizan vigencias futuras correspondientes al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 y se toman otras determinaciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE CORNARE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral i del artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y el literal del artículo 33 del Estatuto Corporativo, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo de Consejo Directivo No. 163 de 2005 correspondiente al Estatuto General de Presupuesto de Ingresos y Gastos, y

CONSIDERANDO

Que el Plan de Acción Cuatrienal de Cornare 2024 – 2027 fue aprobado por el Consejo Directivo mediante el acuerdo No. 451 del 26 de abril de 2024 y actualizado a través del Acuerdo 461 de 2024 de 2024 de diciembre 6 de 2024.

Que mediante Acuerdo No. 462 de diciembre 06 de 2024 del Consejo Directivo de Cornare aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación para la vigencia fiscal 2025.

Que en el desarrollo del Plan de Acción Cuatrienal 2024 – 2027, se ha promovido la ejecución de iniciativas ambientales de gran impacto para la región, dentro de ellas se encuentran algunas para atender situaciones de saneamiento urbano, planificación ambiental, biodiversidad, entre otras y para ello se hace necesario generar alianzas y procesos contractuales que se extenderán más allá de una sola vigencia fiscal.

Adicionalmente, mediante Acuerdo No. 440 de agosto 25 de 2023 "Por medio del cual se establece la MEGA CORNARE 2024 – 2035", se pretende mejorar las condiciones de sostenibilidad en todas las cuencas hidrográficas de la Jurisdicción en un marco de 12 años con lo cual, se busca administrar eficientemente los recursos naturales renovables de manera innovadora, articulada y participativa, para que en el 2035 todas fuentes hídricas de la jurisdicción de la Corporación tengan un oxígeno disuelto superior a 5 mg/lit; se conserven 148.000 ha dentro de las Áreas Protegidas y se logren restaurar 100.000 nuevas hectáreas, y además, un aire limpio, respirable, con un PM2.5 inferior a 15 ugr/m3, como factores determinantes para la vida y la sostenibilidad del Territorio.

Que el acuerdo Corporativo 163 de 2005 Estatuto General de Presupuesto de Ingresos y Gastos, artículo 27, establece que: En el evento de que Cornare, requiera celebrar compromisos cuya ejecución cubra varias vigencias fiscales, deberá obtenerse autorización del Consejo Directivo para comprometer vigencias presupuestales futuras. Los recursos necesarios para desarrollar



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Anilloquía. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co. e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X cornare



estas actividades deberán ser incorporados en los proyectos de presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente.

Que la Contraloría General de la República ha expresado en múltiples conceptos, entre ellos el radicado 2013EE0099164 de septiembre 6 de 2013 que: *"Si la entidad prevé que la entrega de los bienes y/o servicios contratados ocurrirá en una vigencia fiscal posterior a aquella en la que celebra el contrato, independiente de la naturaleza del gasto (funcionamiento o inversión), debe gestionar antes de la apertura del proceso de selección, la autorización de vigencias futuras, por que las reservas presupuestales, solo pueden ser utilizadas cuando excepcionalmente los compromisos legalmente adquiridos para ser ejecutados durante la respectiva vigencia, no pueda ser ejecutados antes del 31 de diciembre"*.

Que la Corporación pretende suscribir en la presente vigencia fiscal contrataciones que cubrirían gastos de inversión y funcionamiento de la vigencia 2026 para el desarrollo de actividades descritas en el Plan de Acción 2024 – 2027 relacionadas con los proyectos del Plan de las Líneas estratégicas 1, 2 y 4, en los proyectos y actividades relacionadas con: planificación ambiental, rondas hídricas, saneamiento urbano, gestión de la biodiversidad, áreas protegidas y servicios ecosistémicos, sistemas agrarios sostenibles, para los cuales se prevé un plazo de ejecución que supera la vigencia 2025, a saber:

Que en la siguiente tabla se presenta el avance del primer semestre 2025 de las metas asociadas a las actividades que tienen convenios y/o contratos incluidos en el presente Acuerdo y las metas proyectadas 2026.

Línea	Programa	Proyecto	Actividad	Indicador	unidad de medida	Meta 2025	Meta 2026	Avance junio 30 de 2025
1	2	1	ACTIVIDAD 3. Formulación, actualización, ejecución y seguimiento a instrumentos de planificación (PAC, PGAR, Referentes ambientales, Ecodesarrollo) y acompañamiento a instancias de participación	Porcentaje de formulación, ejecución y seguimiento	Porcentaje	25%	25%	13%
		2	ACTIVIDAD 2. Delimitación y acotamiento de rondas hídricas	Avance en el acotamiento de Rondas Hídricas de Cuerpos de Agua priorizados.	Porcentaje	25%	25%	10%
2	1	2	ACTIVIDAD 1. Convenios para la construcción y/u optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y construcción de colectores en áreas urbanas,	Número de convenios en ejecución	Número	15	11	8



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 58 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890885138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

f X @ comare



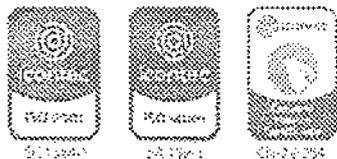
			corregimientos y centros poblados.					
3	1	1	ACTIVIDAD 9. Protección, Manejo y Rehabilitación de fauna Silvestre - CAVFS	Individuos de fauna silvestre atendidos	Porcentaje	100%	100%	50%
		2	ACTIVIDAD 2, Implementación de los Plan de Manejo de las áreas protegidas - IMG - ODS 11 – Ciudades y comunidades sostenibles - ODS 13 – Acción por el clima - ODS 15 – Vida de ecosistemas terrestres	Porcentaje de áreas protegidas con planes de manejo en ejecución	Porcentaje	25%	25%	0%
		3	Actividad 2. Gestión pública y privada para ampliación de cobertura y sostenimiento del programa PSA	Implementación del Programa Nacional de Pagos por Servicios Ambientales en el marco del CONPES 3886 de 2017	Número	2250	2300	2582
4	1	2	ACTIVIDAD 1. Implementar sistemas agrarios resilientes y ambientalmente sostenibles (ByA)	Sistemas Agrarios implementados	Número	500	500	820
5	1	1	ACTIVIDAD 3, Implementación del proyecto Escuelas Rurales Sostenibles (ambientes de aprendizaje) IMG 27	Ejecución de Acciones en Educación Ambiental	Número	40	30	0

Que los avances alcanzados durante los primeros dieciocho (18) meses de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal, evidencian que la gestión institucional ha permitido consolidar resultados importantes en diferentes líneas estratégicas, sin embargo, los indicadores asociados a varias actividades reflejan la necesidad de garantizar continuidad financiera y técnica a través de vigencias futuras.

Que los indicadores asociados a varias de estas actividades presentan niveles de avance que, si bien evidencian logros relevantes, requieren respaldo financiero y técnico para garantizar la culminación efectiva de las metas establecidas en el cuatrienio.

Que en consecuencia, resulta necesario comprometer recursos de vigencias futuras, a fin de asegurar la ejecución integral de los programas y proyectos estratégicos definidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 y con ello contribuir al desarrollo sostenible de la jurisdicción.

Que además, se han identificado una serie de procesos de contratación relacionados con temas de funcionamiento asociados a suministro de bienes y servicios relacionados con transporte, servicios generales y vigilancia, que se adelantan y suscriben durante el último trimestre de la



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





vigencia 2025 y tendrán una ejecución para la vigencia 2026 y que para tener una mejor planificación del presupuesto y cumplir los principios presupuestales, se hace necesario solicitar autorización para comprometer recursos de la vigencia del presupuesto 2026. .

Que en cumplimiento de la Ley 996 de 2005, conocida como "Ley de Garantías Electorales" y en concordancia con las Resoluciones No. 2580 y 2581 de marzo 5 de 2025, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, por las cuales se fijó el calendario Electoral para las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia y de Congreso de la República, se establecen limitaciones para la celebración de convenios interadministrativos a partir del 8 de noviembre de 2025 hasta 1 de junio de 2026, por lo que se hace necesario tramitar las vigencias futuras con el fin de asegurar la continuidad y no interrupción de proyectos estratégicos de alto impacto ambiental y social para la región.

Que para la línea estratégica dos (2), programa uno (1), proyecto dos (2), actividad uno (1), asociadas al saneamiento, se garantizará para cada convenio o contrato que se celebre un monto mínimo del 15% de la vigencia 2025.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que las rentas sobre las cuales se constituirán vigencias futuras para 2026 se encuentran libres de afectación, las cuales corresponden y respetan las previstas en el plan financiero del PAC 2024 – 2027 para cada proyecto relacionado con las temáticas enunciadas anteriormente.

Por lo antes expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Facultar al Director General para comprometer recursos de la vigencia futura presupuestal 2026 hasta por la suma de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE (\$18.705.511.737), de conformidad con el siguiente detalle:

Recursos de inversión:

ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS 2026		
LÍNEA ESTRATÉGICA 1.		
INFORMACIÓN AMBIENTAL, PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO, CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DEL RIESGO		
Programa 2: Planificación y ordenamiento ambiental del territorio		
Proyecto 1. Planificación Ambiental e institucional		
Rubro 320101 - 2.003.1.06		
Actividad 3. Formulación, actualización, ejecución y seguimiento a instrumentos de planificación (PAC, PGAR, Referentes ambientales, Ecodesarrollo) y acompañamiento a instancias de participación		
OBJETO	VALOR 2025	VALOR 2026



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890935128-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

www.cornare.gov.co



Actualizar el Plan de Gestión Ambiental Regional –PGAR– de la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare –Cornare, mediante una metodología participativa necesarios para su alineación con la normatividad vigente y las realidades ambientales y territoriales actuales	\$ 411.307.162	\$ 360.343.345
Proyecto 2. Ordenamiento ambiental del territorio alrededor del agua y los demás recursos naturales renovables y la acción climática Rubro 320101 - 2.003.1.04		
Actividad 2. Delimitación y acotamiento de rondas hídricas		
OBJETO	VALOR 2025	VALOR 2026
Realizar los estudios técnicos requeridos para la delimitación y caracterización de la ronda hídrica en 41.2 km del Río Negro ubicado en los municipios de El Retiro, Rionegro y Marinilla	\$ 316.290.000	\$ 316.290.000
LÍNEA ESTRATÉGICA 2.		
GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA BIODIVERSIDAD		
Programa 1. Gestión Integral del Recurso Hídrico		
Proyecto 2. Mejoramiento de las condiciones de calidad del recurso hídrico - oxígeno disuelto en la cuencas de la Jurisdicción Rubro 320102 - 2.003.2.06		
Actividad 1. Convenios para la construcción y/u optimización de plantas de tratamiento de aguas residuales domésticas y construcción de colectores en áreas urbanas, corregimientos y centros poblados.		
PROYECTO	VALOR 2025	VALOR 2026
<ul style="list-style-type: none"> • Alejandría: Adecuación de obra civil e instalación de la PTAR (zona sur). • El Carmen de Viboral: Construcción de colector en la zona urbana de Campo Alegre. • El Retiro: Instalación de sistemas de tratamiento y redes de alcantarillado en la vereda Lejos del Nido (quebrada La Chuscala). • Granada: Recolección y tratamiento de aguas residuales en el sector La Paz (quebrada Santa Bárbara). Actualización de estudios y diseños del plan maestro de acueducto y alcantarillado (zona urbana y corregimiento Santa Ana). • Guarne: Construcción de colectores y ampliación de la PTAR urbana. • La Ceja: Construcción del sifón La Pereira. Sistema de tratamiento colectivo San Judas - Sol Rojo. • La Unión: Optimización de la planta principal de tratamiento de aguas residuales. • Marinilla: Construcción de colector paralelo a la Quebradita de Oriente. Construcción de estación de bombeo (EBAR) en la carrera 34 con calle 27A. 	\$ 2.057.664.612	\$ 11.660.099.467



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

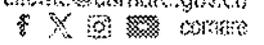
f X @ cornare



<ul style="list-style-type: none"> • Puerto Perales: Construcción de colector en el corregimiento. • San Francisco: Construcción de colectores y tratamiento secundario en PTAR El Cascajo (quebrada La Cañada, sector La Virgen). • San José del Nus: Construcción de colector para disminuir la contaminación del río Nus. • San Vicente: Construcción de colectores en el sector plaza de mercado. • Santo Domingo: Construcción de colector en el sector Cementerio para reducir la contaminación hídrica. • El Peñol: Construcción de colectores en el sector N2, transversal 2, carreras 17 y 20 para disminuir la carga contaminante de la quebrada Horizontes y el embalse. 				
Programa 3. Gestión Integral de la Biodiversidad				
Proyecto 1. Gestión de la Biodiversidad				
Rubro 320102 - 2.003.2.10				
Actividad 9. Protección, Manejo y Rehabilitación de fauna Silvestre - CAVFS				
OBJETO	VALOR 2025	VALOR 2026		
Establecer una alianza entre Cornare y la Universidad de Antioquia para apoyar la operatividad del Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre de Cornare	\$ 111.345.510	\$ 556.727.552		
Proyecto 2. Gestión de las Áreas Protegidas y ecosistemas estratégicos				
Rubro 320102 - 2.003.2.07				
Actividad 2. Implementación de los Plan de Manejo de las áreas protegidas				
OBJETO	VALOR 2025	VALOR 2026		
Llevar a cabo el proceso de formalización y seguimiento de los proyectos seleccionados, en el marco de la cuarta versión del proceso participativo tejiendo vida, como estrategia para la implementación de los planes de manejo en las áreas protegidas de la jurisdicción de Cornare	\$ 375.741.946	\$ 356.064.294		
Proyecto 3. Servicios ambientales comunitarios PSA con metodología BanCO2				
Rubro 320102 - 2.003.2.08				
Actividad 2. Gestión pública y privada para ampliación de cobertura y sostenimiento del programa PSA				
OBJETO	VALOR 2025	VALOR 2026		
Aunar esfuerzos para la operatividad y el fortalecimiento del esquema de pago por servicios ambientales en la jurisdicción Cornare	\$ 190.000.000	\$ 410.000.000		
LÍNEA ESTRATÉGICA 4				
GESTIÓN PRODUCTIVA SOSTENIBLE Y ECONOMÍA CIRCULAR				
Programa 1. Economía productiva y resiliente al clima				
Proyecto 2. Impulso y/o establecimiento de medidas que propicien la renovación tecnológica energética y el desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima				
Rubro 320104 - 2.003.4.05				



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890935138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

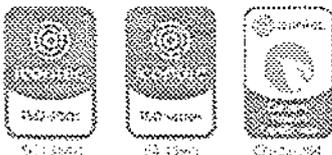




Actividad 1. Implementar sistemas agrarios resilientes y ambientalmente sostenibles (ByA)		
OBJETO	VALOR 2025	VALOR 2026
Establecimiento de sistemas Agroforestales como acción para la adaptación al cambio climático mediante la siembra de cultivos de cacao en la zona rural del municipio de Cocomá.	\$ 17.749.905	\$ 100.582.795
Fortalecimiento de sistemas agroforestales a cultivos de Café en la zona rural del municipio de Cocomá.	\$ 8.880.000	\$ 50.320.000
Contribuir a la sostenibilidad ambiental y productiva de veinte familias rurales, mediante la implementación de invernaderos que contengan practicas agroecológicas, para la implementación de los cultivos de tomate, hortalizas y plantas alelopáticas, promoviendo prácticas respetuosas con el medio ambiente.	\$ 15.179.430	\$ 86.016.770
LÍNEA ESTRATÉGICA 5		
EDUCACIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO SOCIOAMBIENTAL COMUNITARIO Y COMUNICACIÓN		
Programa 1. Educación Ambiental		
Proyecto 2. Educación Formal		
Rubro 320105 - 2.003.5.02		
Actividad 1. Implementación del proyecto Escuelas Rurales Sostenibles (ambientes de aprendizaje) IMG 27		
OBJETO	VALOR 2025	VALOR 2026
Implementación del programa Escuelas Sostenibles, articulado a los proyectos ambientes escolares (PRAE) en los municipios de San Rafael, El Peñol, San Carlos, Granada, Santo Domingo, Marinilla, Guarne, La Unión, Concepción, Puerto Triunfo y Sonsón.	\$ 127.456.405	\$ 722.252.961

A continuación, se relacionan los recursos que se destinarán a la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto misional, en el marco de la ejecución de proyectos de inversión a través de la contratación de servicios de transporte. Se destina de cada una de las líneas estratégicas así:

Contratación Camperos	Concepto- Rubro	VALOR 2025	VALOR 2026	Total
Línea Estratégica 1	Bienes y servicios	\$ 260.000.000	\$ 340.000.000	\$ 600.000.000
Línea Estratégica 2	Bienes y servicios	\$ 260.000.000	\$ 340.000.000	\$ 600.000.000
Línea Estratégica 3	Bienes y servicios	\$ 325.000.000	\$ 425.000.000	\$ 750.000.000
Línea Estratégica 4	Bienes y servicios	\$ 195.000.000	\$ 255.000.000	\$ 450.000.000
Línea Estratégica 5	Bienes y servicios	\$ 195.000.000	\$ 255.000.000	\$ 450.000.000
Línea Estratégica 6	Bienes y servicios	\$ 65.000.000	\$ 85.000.000	\$ 150.000.000
Totales		\$ 1.300.000.000	\$ 1.700.000.000	\$ 3.000.000.000



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890995138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

f X @ cornare

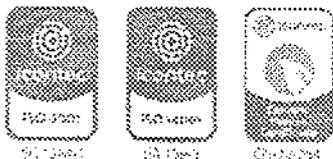


Recursos de funcionamiento:

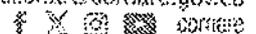
Objeto del contrato	Rubro presupuestal	Objeto del gasto CUIPO	VALOR 2025	VALOR 2026
Prestación de servicios generales, mantenimiento y apoyo operativo para Cornare	320100 - 2.001.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 316.862.911	\$ 1.584.314.553
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos propiedad de Cornare, incluye el suministro de componentes cuando así se requiera	320100 - 2.001.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 22.500.000	\$ 127.500.000
Suministro de elementos e insumos necesarios para la realización de actividades preventivas y correctivas para la conservación de los bienes de la Corporación	320100 - 2.001.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	\$ 175.000.000	\$ 175.000.000
Suministro de almuerzos a los funcionarios de la Corporación, en sus sedes: Principal, Aguas, Bosques, Páramo, Porce Nus y Valles de San Nicolás	320100 - 2.001.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 100.000.000	\$ 500.000.000

TOTALES VIGENCIAS FUTURAS

INVERSIÓN		
Línea Estratégica 1. Información ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, cambio climático y gestión del riesgo		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR)	\$ 411.307.162	\$ 360.343.345
Ronda hídrica	\$ 316.290.000	\$ 316.290.000
Contratación camperos	\$ 260.000.000	\$ 340.000.000
Subtotal L1	\$ 987.597.162	\$ 1.016.633.345
Línea Estratégica 2. Gestión Integral de los Recursos Naturales Renovables y la Biodiversidad		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Saneamiento	\$ 2.057.664.612	\$ 11.660.099.467
Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre de Cornare	\$ 111.345.510	\$ 556.727.552
Proceso participativo tejiendo vida	\$ 375.741.946	\$ 356.064.294
Operatividad y fortalecimiento del PSA	\$ 190.000.000	\$ 410.000.000
Contratación camperos	\$ 260.000.000	\$ 340.000.000
Subtotal L2	\$ 2.994.752.068	\$ 13.322.891.313



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Anilloquia. Nit:890985138-3
 Teléfonos: 520 11 70 - 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





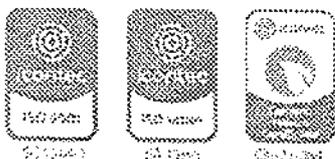
Línea Estratégica 3. Autoridad Ambiental, servicio al ciudadano, participación social y gobernanza		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Contratación camperos	\$ 325.000.000	\$ 425.000.000
Subtotal L3	\$ 325.000.000	\$ 425.000.000
Línea Estratégica 4. Gestión productiva sostenible y economía circular		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Bosques y Alimentos	\$ 41.809.335	\$ 236.919.565
Contratación camperos	\$ 195.000.000	\$ 255.000.000
Subtotal L4	\$ 236.809.335	\$ 491.919.565
Línea Estratégica 5. Educación Ambiental, Desarrollo Socioambiental Comunitario y Comunicación		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Escuelas sostenibles	\$ 127.456.405	\$ 722.252.961
Contratación camperos	\$ 195.000.000	\$ 255.000.000
Subtotal L5	\$ 322.456.405	\$ 977.252.961
Línea Estratégica 6. Fortalecimiento institucional, ciencia - tecnología e innovación y gestión del conocimiento		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Contratación camperos	\$ 65.000.000	\$ 85.000.000
Subtotal L6	\$ 65.000.000	\$ 85.000.000
Subtotal inversión	\$ 4.931.614.970	\$ 16.318.697.184
FUNCIONAMIENTO		
Temática	Valor 2025	Valor 2026
Servicios generales	\$ 316.862.911	\$ 1.584.314.553
Mantenimiento vehiculos	\$ 22.500.000	\$ 127.500.000
Mantenimiento de sedes	\$ 175.000.000	\$ 175.000.000
Suministro de almuerzos a los funcionarios	\$ 100.000.000	\$ 500.000.000
Subtotal funcionamiento	\$ 614.362.911	\$ 2.386.814.553
TOTAL, VIGENCIAS FUTURAS	\$ 5.545.977.881	\$ 18.705.511.737

PARÁGRAFO 1: Para la línea estratégica dos (2), programa uno (1), proyecto dos (2), actividad uno (1), asociadas al saneamiento urbano, se garantizará para cada convenio o contrato que se celebre un monto mínimo del 15% de la vigencia 2025.

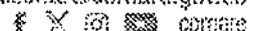
PARÁGRAFO 2: Los recursos autorizados como vigencias futuras 2026 que no sean comprometidos al 31 de diciembre de 2025, caducan sin excepción.

PARÁGRAFO 3: Los valores proyectados para la vigencia 2026 son estimativos, en todo caso nunca podrá superar el total de la vigencia futura autorizada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Facultar al Director General para suscribir los contratos y convenios que se requieran de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
 Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890935138-3
 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co





y por las cuantías necesarias para la suscripción de los mismos sin superar los topes señalados en el artículo primero del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: Antes de la suscripción de los convenio o contratos, los proyectos que se enuncian en el artículo primero deberán estar debidamente estructurados técnica y financieramente con su respectiva gestión predial para aquellos proyectos que lo requieran. Además, deberán tener los respectivos estudios y diseños previos cuando estos sean necesarios. En todo caso, la Corporación tienen que garantizar el cumplimiento de los requisitos de planeación de la Contratación Estatal.

ARTICULO CUARTO: El Director General de la Corporación deberá presentar al consejo directivo en la primera sesión de 2026, un informe sobre el estado de las vigencias futuras que se autorizan en virtud del presente acuerdo; y en lo sucesivo se deberán presentar informes semestrales sobre su ejecución.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y contra el mismo no procede ningún recurso de conformidad con lo señalado en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Dado en el municipio de El Santuario, el 05 de septiembre de 2025.

CARLOS MARIO ZULUAGA GOMEZ
Presidente Consejo Directivo

OLADIER RAMÍREZ GÓMEZ
Secretario Consejo Directivo



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit: 890885138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

[cornare](http://cornare.gov.co)